

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2024/394 *Aprobación definitiva del Presupuesto municipal del ejercicio 2024.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Porcuna para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el Acuerdo de aprobación inicial del mismo, aprobado en Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 1 de 2 de enero de 2024) y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Gastos de personal	3.354.330,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.663.170,00
3	Gastos financieros.	5.000,00
4	Transferencias corrientes.	311.950,00
5	Fondo de contingencia e imprevistos.	36.800,00
6	Inversiones reales.	946.600,00
7	Transferencias de capital.	10.000,00
8	Activos financieros.	84.150,00
9	Pasivos financieros.	0,00
Total Presupuesto		7.412.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Impuestos directos.	2.444.000,00
2	Impuestos indirectos.	170.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.412.442,23
4	Transferencias corrientes.	2.846.317,08
5	Ingresos patrimoniales.	45.850,00
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00
7	Transferencias de capital.	667.240,69
8	Activos financieros.	84.150,00
9	Pasivos financieros.	0,00
Total Presupuesto		7.670.000,00

Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 127 del RDL 781/1986, se pone al público la Plantilla de Personal.

Plantilla de personal

1.- Plantilla de Funcionarios Municipales.

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
FHN1	A-1	1	Secretario	C
FHN2	A-1	1	Interventor	V
FHN3	A-1	1	Tesorero	V

B. Escala de Administración General.

Subescala Técnica

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
F3	A-1	1	Técnico de Admón. General	C

Subescala Administrativa

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
F5-F10, F12, F30	C-1	8	Administrativo	C
F11	C-1	1	Administrativo Oficina Catastral y otros servicios.	C

Subescala Auxiliar

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
F31, F33, F34	C-2	3	Auxiliar Administrativo	C
F36	C-2	1	Auxiliar Administrativo	V

C. Escala de Administración especial.

Subescala Técnica

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
F35	A-1	1	Técnico Patrimonio Cultura	C

Técnicos Medios:

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
F19	A-2	1	Arquitecto Técnico	C
F32	A-2	1	Técnico Gestión Subvenciones	C

Técnicos de Servicios Especiales:

Policía Local y sus Auxiliares:

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
F20	C-1	1	Oficial	V
F21-F27	C-1	7	Policía	C (4)

2.- Plantilla de Personal Laboral.

Servicio de obras, urbanismo, cementerios, parques y jardines y mantenimiento general.

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
L1	C-2	1	Encargado de obras	C
L3	C-2	1	Encargado de cementerio	C
L4	C-2	1	Encargado servicio limpieza	C
L5	C-2	1	Oficial de mantenimiento	C
L6	C-2	1	Operario servicios múltiples: electricista	C
L7	C-2	1	Operario servicios múltiples: jardinero	C
L8	C-2	1	Operario servicios múltiples: albañil	C
L9	C-2	1	Operario servicios múltiples: cantero	C
L10	C-2	1	Operario servicios múltiples: herrero	C
L11-L13	C-2	3	Operario servicios múltiples: conductor	C (3)
L14	C-2	1	Oficial mantenimiento y vigilancia de infraestructuras rurales	C
L15	C-2	1	Fontanero	C
L16, L 49	C-2	2	Auxiliar jardinería	C (1) V (1)
L17	E	1	Vigilante parque y jardines (50 %)	C
L19	C-2	1	Operario mantenimiento polideportivo	C
L35	E	1	Limpieza dependencias municipales	C
L36	E	1	Limpieza y conservación vías públicas	C
L40	E	1	Mantenimiento y vigilancia campo de fútbol	C
L44-L45	C-2	2	Encargado mercado de abastos (85,71%)	C

Servicio de educación, cultura y deportes.

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
L20	A-1	1	Director centro ocupacional y otros	C
L21	A-2	1	Técnico gestión biblioteca y archivo	C
L22	C-2	1	Auxiliar información escolar	V
L25	A-2	1	Director guardería municipal	C
L26-L28, L38	C1	4	Educadora guardería municipal	C(4)
L30-L31	C-2	2	Auxiliar información y animación sociocultural	C(2)
L32	C-2	1	Auxiliar de información turística (57,14%)	C
L37	C-2	1	Cocinero	C
L39	C-2	1	Educador guardería municipal	V
L41	C-2	1	Monitor socorrista piscina municipal	C
L42-L43	C-2	2	Auxiliar actividades deportivas	C
L-46	C-1	1	Guadalinfo	C
L-47	C-2	1	Oficial de mantenimiento	C

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Porcuna, 29 de enero de 2024.- El Alcalde, MIGUEL A. MORENO LORENTE.